



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal 881/2019, de fecha 13 de mayo del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se incorporaba al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494 la denominación "Argentino Luna" a la calle peatonal "sin nombre" delimitada entre los Macizos 2 y 127, todos de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 185 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHI
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia